

# EL VIGILANTE.

## PERIODICO LIBERAL DE GERONA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico sale dos veces á la semana: el miércoles y el sábado.  
 En Gerona: 1 mes 3 rs., 3 id. 8.—Fuera de Gerona: 3 meses 9 rs.  
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo.  
 Números sueltos 6 cuartos.  
 Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

GERONA 28 DE JULIO DE 1870.

### LAS REYES DE DERECHO DIVINO.

En nuestro primer artículo dejamos demostrado que los absolutistas confunden con el derecho divino el derecho hereditario. Y no puede ser otra cosa, pues si bien lo examinamos los únicos reyes que han existido de derecho divino, si algun rey puede exigir este aparatoso título, son únicamente algunos reyes hebreos del reino de Judá que, sin mas título que la eleccion de Dios, eran buscados y ungidos por los profetas, como Saul y David. ¿Cuál de los reyes titulados hoy de derecho divino ha sido de un modo tan singular elegido? ¿Lo ha sido acaso el fundador de estas dinastías? Ya hemos visto que tales reyes son precisamente borbones, y precisamente el primer borbon, en vez de ser elegido por Dios y ungido por los sacerdotes, se vió por estos casi anatematizado, denostado públicamente desde el púlpito y secretamente en los confesionarios. De modo que aplicando á los borbones la teoría ó el hecho que debiera suponerse para calificarles de derecho divino, atendiendo á lo que sucedió, los borbones deberian llamarse reyes de derecho satánico, ya por la persecucion del clero, ya por ser hereje y relapso el primer borbon, que por esta causa perdió su vida con el puñal de Ravallac.

El título pues de reyes de derecho divino no pasa de ser una petulancia propia de los que están acostumbrados á manosear las cosas sagradas sin ningun pudor ni respeto.

Pasemos al derecho hereditario. La monarquía hereditaria, excepcion hecha de alguna dinastía, como la de los Selúcidas en Siria, de los Lágidas en Egipto, casi fué completamente desconocida en la antigüedad. La monarquía goda en España fué alternativamente electiva y hereditaria. Chateaubriand, escritor nada sospechoso para los amantes del derecho divino, como principal promovedor del envío de los cien mil hijos de San Luis á favor de la restauracion en 1823, dice: «Toda la Europa antigua del paganismo y de la barbarie no conoció mas que la soberanía electiva: la soberanía hereditaria fué obra del cristianismo: soberanía que solo se estableció por una especie de sorpresa, dejando dormir el derecho á la par del hecho.» Añadido esto á la sentencia de que los reyes se han hecho para los pueblos y no los pueblos para los reyes, sentencia que, en obsequio á las ideas modernas, admiten ya hasta los reyes de derecho divino, se corrobora mas y mas que el derecho hereditario es igualmente una ficcion, una ilusión, un derecho sin fundamento.

A pesar de esto, gracias al cristianismo, se arraigó en la edad media el derecho hereditario como medio de evitar guerras y discordias intestinas. Pero se cayó en el extremo opues-

to, el de creerse los reyes propietarios de los reinos, resultando de aquí muchas veces nuevas guerras, como sucedió en Castilla. El padre, al morir repartía el reino entre sus hijos, los cuales entre sí se hacian la guerra mas cruda para apoderarse el mas valiente ó afortunado de los estados de los demás, retardándose la reconquista española del poder de los sarracenos. Logróse por fin reunir en una sola mano los diferentes estados y formada ya la unidad de la monarquía española, verificada la reconquista por reyes españoles, vinieron reyes extranjeros á destruir con medidas ruinosas, arbitrarias y tiránicas el estado floreciente en que habria entrado ó habria podido entrar la nacion española libre de enemigos dentro de la Península.

El espíritu de provincialismo, no fundido todavía en el espíritu nacional, favoreció el despotismo monárquico. Los reyes, para humillar á los señores feudales, se apoyaron en los municipios, esto es, en los pueblos, quienes con sus servicios arrebataron á los reyes muchas, casi todas, las libertades hoy día proclamadas. Vencidos con el apoyo de los pueblos los señores feudales, inutilizados los ejércitos parciales de los señores con los ejércitos permanentes al mando de los reyes, y convertidos los señores en generales de tales ejércitos, los reyes se valieron de los mismos señores para humillar á los pueblos y arrebatárles las libertades y franquicias ganadas con su sangre. Sujetas á una sola mano las diferentes provincias de cada nacion, sin mas union entre ellas que el depender de un solo señor, con el contingente militar de las unas, sofocaban el movimiento liberal de las otras, desconociendo que el permitir el despojo de los derechos del vecino es autorizar el despojo de los propios. Así cuando Castilla peleaba por sus libertades, Aragon, Valencia y Cataluña se estuvieron cruzados de brazos; cuando se sublevaron las germanías de Valencia y Mallorca, Castilla, Aragon y Cataluña se mantuvieron impasibles, si bien que la última estuvo próxima á secundar el movimiento; cuando tocó el turno á Aragon, las demás tambien le dejaron aislado, y cuando Cataluña por dos veces salió á la defensa de sus libertades, las restantes provincias de España contribuyeron á su humillacion. No se habria perdido la libertad en España, si todas las provincias se hubieran levantado unánimes, para obligar al monarca á respetar las libertades de la primera que se hubiera visto en ellas atacada. Esta indiferencia nació en gran parte de que la libertad en aquellos tiempos no se presentó bajo una fórmula general, sino que vestia caracteres distintos de localidad y provincialismo, resultando de aquí que las libertades de Castilla no eran consideradas tales por los aragoneses y catalanes, y al revés las libertades catalanas tampoco lo eran para los castellanos. Este fraccionamiento de fuerzas fué una de las principales causas que permitieron

establecer su poder absoluto á las dinastías extranjeras que en mal hora pisaron el suelo español.

Otra de las causas que contribuyeron á arraigar el absolutismo en Europa fué el clero.

Hasta el siglo trece y catorce vemos al clero puesto siempre al lado del pueblo; le vemos defender las libertades del país al lado de las cuales por circunstancias especiales habian nacido y crecido sus privilegios, si bien que ya entonces fueron no pocas veces contestados; le vemos acudir á las asambleas y sostener con dignidad los fueros con su autorizada palabra; mas despues al ver á los señores humillados y á los reyes rodeados de un poder omnimodo se volvió, como vulgarmente se dice, *al sol que mas calienta*, sirviendo de mucho á los reyes para esclavizar á los pueblos. Entonces se estableció la Inquisicion en España, que fué el brazo derecho para el despotismo real. Entonces se rodeó al rey de esa especie de superioridad natural entre los hombres, como si los reyes fuesen formados de un barro mejor. Entonces trocaron los reyes el título de *Alteza* por el de *Nagestad*, título que no se aplica sino á Dios y á los reyes.

«Entonces, como dice un historiador, el poder del monarca se halló rodeado de una maravillosa magestad, y sintiendo la necesidad de hacerla respetable se hizo de él una especie de divinidad: le supusieron todo género de perfecciones, atribuyéndole tambien algunas tan ideales, que no vacilaron en caer en las mas pueriles exageraciones. Así el rey está presente en todas partes, es incapaz de hacer ni decir nada malo y su razon superior no admite ni debilidades ni aberraciones. Extensísimos son por otra parte los atributos de su poder; á él pertenece todo el suelo de la nacion, disfrutando solo su usufructo los que la habitan.»

### III.

Otra plaga cayó sobre Europa á favor de los reyes y contra los pueblos: esta plaga fueron los legistas ó abogados. No se quedaron estos en zaga respecto del clero para hacer omnipotente el poder de los reyes. Embebidos los legistas en las *despóticas máximas de la ley imperial*, las hicieron entrar á formar parte de la legislacion, como tambien en los actos judiciales. Estas, así como los títulos dados por la adulacion debian á no tardar producir su efecto. Por esto se ha dicho con razon que, «si bien el haber renovado en Europa el estado del cuerpo del derecho de Justiniano ofreció felicisimas ideas de orden y de administracion, dañó á la posteridad la adoracion tributada á todo lo que aquel emperador habia recopilado, tanto de lo sabiduria, como de la imbecilidad y ferocidad de sus predecesores; que los principes se apoyaron en aquella legislacion para cometer sus usurpaciones de las franquicias introducidas por las razas germánicas, el feudalismo y las municipalidades; que

se tornó á predicar la *omnipotencia pagana* del monarca, y los progresos de la razon humana fueron detenidos por la pretension de gobernar el mundo con las leyes que contaban tantos siglos de antigüedad y que pertenecian á una sociedad y á una religion enteramente distintas.» A propósito de esto otro escritor no vacila en decir lo siguiente: «El derecho romano ha representado un papel importantísimo en la historia de casi todas las naciones modernas. No hay duda de que les hizo mucho bien; mas sino ando muy equivocado, al bien supera el daño. El derecho romano presenta dos fases distintas. Por un lado establece las relaciones de los particulares entre sí; y bajo este concepto es uno de los mas admirables productos de la civilizacion; y por otro lado establece las relaciones entre el soberano y los súbditos, y entonces descubre el espíritu de los tiempos en que llegó á su complemento, es decir, *el espíritu de servidumbre*. En los siglos XIV y XV, mediante el auxilio del derecho romano y de sus intérpretes, llegaron los reyes á fundar el poder absoluto sobre la ruina de las instituciones libres de la edad media. Los ingleses fueron los únicos que se resistieron á aceptarlo, y por esto fueron los únicos que lograron conservar su independencia. Hé aquí lo que no suelen decir los profesores de derecho, y sin embargo es lo mas importante.»

Soberanamente gráficas son estas palabras para que las echen en olvido los legisladores y gobiernos de la España regenerada. Efecto del estudio del mismo derecho romano, y de la legislación castellana en él basada, es de notar la escasez de espíritu liberal, mejor diríamos *el espíritu absolutista* que reina en la mayor parte de los abogados y gente de curia, cuya inteligencia nutrida de ideas de despotismo y arbitrariedad, es refractaria á toda idea liberal. Es una necesidad imperiosa reformar la legislación y en seguida los estudios que acerca de ella versan. Los abogados, tal como salen los mas de nuestras universidades, parecen una *legión de paganos* lanzada sobre un mundo cristiano. Por esto dice un historiador nada sospechoso por sus ideas políticas que «causa dolor y sorpresa observar que las naciones modernas no hayan pensado en tomar del código de Justiniano aquello tan solo que podía convenirles, sino que adoptasen por completo un cúmulo de cosas extrañas á sus usos y al orden social nuevo, principios absolutos, fórmulas artificiales, consecuencias rigorosas que no estaban en armonía con la nueva sociedad, con las costumbres germánicas, ni con el cristianismo. Modelados realmente los legistas y gente de curia segun el tipo que estudian, por sistema y por temperamento, como dice otro escritor, enemigos de toda innovacion, sobre todo si constituye un progreso: amigos de todas las tiranías con tal que tengan una apariencia de legalidad, esclavos mas bien que intérpretes de las leyes cuya iniquidad conocen mejor que nadie, se parecen á aquellos sacerdotes que acaban por creer en los ídolos á quienes hacen hablar. De su evangelio, la pesada coleccion de los Pandectas, hicieron salir otra vez, armada de piés á cabeza, la Temis vengadora del viejo imperio del paganismo.»

El clero pues por un lado, y los legistas por otro, llegaron á realizar las aspiraciones de los monarcas, entronizando el despotismo sobre las libertades de los pueblos, los unos atribuyéndole un poder extralimitado sin mas apoyo que una simple teoria de gobierno y consagrándolo el otro. Los emperadores romanos creían aun haber recibido su autoridad por delegacion del pueblo; pero el clero hizo de-

rivar del cielo el poder del rey; éste no queriendo reconocer su poder sino como una emanacion de Dios, se hizo consagrar por mano de un sacerdote, y aun cuando debiese el trono á la eleccion, se declaró rey *por la gracia de Dios*. Consecuencia natural era que á ningun poder de la tierra fuese lícito rebelarse contra los actos del soberano; la obediencia fué deber de religion; sacrilegio la rebelion, y fueron excomulgados los sediciosos y condenados á las penas eternas.

Concluiremos este trabajo con la descripcion del gobierno de los reyes *de derecho divino* ó sea *del absolutismo*, tal como la hace un gran genio de la Francia actual, cuya descripcion, aunque la toma de los hechos de los reyes franceses de la casa de Borbon y de Valois, es casi literalmente aplicable á los reyes de la casa de Austria y de la de Borbon que dominaron en España. Dice así:

«En el siglo décimo cuarto, casi en toda la cristiandad, los príncipes empeñan resueltamente la lucha para apoderarse del poder absoluto, esto es del poder puesto en manos de un gefe único, de un hombre rodeado de soldados, de aduladores y de todo lo demás, para disponer sin mas voluntad que la suya, «segun su capricho» del trabajo, la sangre, la riqueza, el pensamiento y la conciencia de los pueblos.—«Es claro que no suele expresarse de esta manera el objeto final del poder absoluto; mas este es en puridad el objeto final que se propone.—«Por otra parte los teóricos del poder absoluto (que en política no es sino *el mal*, por representar la anarquía, la violencia, la opresion, el homicidio y el despojo,) los legistas del derecho pagano, enseñaban las siguientes máximas: «El emperador es la fuente de todo; todo derecho dimana de él, y su voluntad es ley.» «Tiene el dominio supremo sobre la propiedad, etc.» Todos los reyes de Europa se dieron prisa á ponerlas en práctica y á estas horas subsiste todavia en Rusia.—«Carlos VII, que salió con la suya al imponer las contribuciones sin el consentimiento de los Estados, cargó mucho su alma y la de sus sucesores y abrió á su reino una herida que durante largo tiempo manará sangre.—

«Valiéndonos del lenguaje energético del siglo décimo quinto, esto era usar del derecho *de engordarse con la sustancia de los pueblos*, sin contar con la voluntad de los Estados...—«A tal punto llegó la locura que se hizo pagar al pueblo el derecho de trabajar. Hasta á principios del siglo décimo sexto no empezó á ser considerado el derecho de trabajar como un privilegio que pudiese vender el monarca.—«Enrique III generalizó este mal, que por espacio de doscientos años no hizo sino agravarse...—«El espíritu de orgullo, de violencia, de despojo y de dominacion acabó por personificarse en un hombre, que hasta el fin de los siglos merecerá ser estudiado; en cuanto no fué ningun monstruo, ni tampoco ningun insensato; que obró con conciencia, que trabajó con tenacidad, creyendo llenar su mision con grandeza y gloria, como lo hizo en efecto durante la primera parte de su reinado, cuando la nacion estaba á su lado. Luis XIV acabó por creerse y declararse propietario de todo.—«Aquel modelo de príncipes absolutos, modelo en toda la extension de la palabra, gobernó la fortuna pública llevando el dinero á sus arcas bajo todas las formas y prácticas del robo propiamente dicho...—«Con la revocacion del edicto de Nantes, arrojó del suelo francés á ochocientos mil franceses, bajo el pretexto de que no eran bastante cristianos.—«Anheloso de conquista y de gloria, quiso subyugar á Europa. Derramó rios de sangre.

Destruyó sistemáticamente las provincias. Con el lujo y la guerra destruye el admirable tesoro de hombres grandes que la generacion precedente le habia legado.—«Para poder sostener su lujo y sus guerras, arruina la nacion y crea hambres espantosas: de hambre mueren los hombres por centenares de miles, la poblacion disminuye considerablemente y la quinta parte de las tierras quedan sin brazos que las cultiven.—«Si hostigados por el hambre los pueblos se revelan, la horca y la rueda se encargan de ponerlos á raya...»

Otros crímenes relata de los reyes *de derecho divino*, que los omitimos por no tener una completa aplicacion á los de España. Pero esta pintura que al pié de la letra se puede aplicar perfectamente á los de nuestro país, basta para que todo hombre que se estime en algo y estime á su patria rechace con indignacion no sólo á un rey de este jaez sino á los que traten de imponerle, como se rechazó á un criminal y á sus cómplices. Tales son *los reyes de derecho divino*; tal es el rey de los carlistas. Los enemigos de la patria son los que invocan mas su nombre; acabamos de ver los bienes con que quieren inundarla.

**De La Independencia Española.**

Dice un periódico: «La prensa no se ha ocupado de un hecho que merece notarse. El señor obispo de Almería ha vuelto de Roma hace algun tiempo, despues de haber anunciado al Papa que regresaba: primero, para jurar la Constitucion; y segundo, para no votar á la infalibilidad, que creia fatal para la Iglesia. Elogiamos como se merece la conducta de este digno prelado.»

Nosotros tambien aplaudimos al dignísimo ciudadano que comprende tan perfectamente sus deberes, y al buen cristiano que no quiere contribuir por su parte, á elevar hasta el mismo trono de Dios á la miserable criatura humana.

Hemos tenido el gusto de ver en *El Vigilante*, periódico liberal de Gerona, una carta en que nuestro amigo el canónigo D. Tiburcio Povill resume la polémica sostenida por él contra el director del periódico *El Norte*, Padre Planas, en la cuestion del juramento á la Constitucion.

Digno de elogio es por demás el lenguaje mesurado y prudente del señor Povill al contestar á las calumnias y epítetos con que le ha calificado el señor Planas.

Este señor, partidario de la escuela neo-católica, impugnaba al liberal canónigo Sr. Povill por haber prestado juramento á la Constitucion del Estado; y no se crea que lo hacia con la mesura y templanza digna de un escritor y mucho más si este es sacerdote, nada de eso, á falta de argumentos con que combatir al Sr. Povill, recurre al medio propio de sus partidarios, al de la calumnia, llamando á dicho señor canónigo criminal, y aun mas que criminal, por haber jurado la Constitucion del Estado: á todo lo que es contestado por el señor Povill, con mesura, pero con entereza.

Parece mentira que llegue á tal extremo la insensatez del bando neo-católico que pretenda atrasar en el camino del progreso todo lo que el saber humano ha adelantado en pocos años. Parece mentira si que hombres que llamándose discípulos de Jesucristo en vez de llenar las prescripciones de su divino maestro se entretengan en infundir la desconfianza en la sociedad, en perturbar las conciencias, ya desde el confesionario, ya desde el púlpito proclamando el estérmino de todo lo que huelga á liberal y oponiéndose á acatar las leyes que la nacion en uso de su indisputable soberanía se ha dictado.

Y llega á tal punto su intransigencia, como dice el Sr. Povill, que hasta desobedecen los mandatos del Papa, pues sabido es que en 17 de setiembre del año anterior autorizó á todos los sacerdotes á que juraran la Constitucion del Estado.

Ahora bien, el Sr. Planas, que de seguro llamará infalible al Papa, ¿cómo puede desobedecer y excitar á otros á que hagan lo mismo, las leyes dictadas por el jefe de la iglesia, el infalible, el semi-Dios? De seguro que no se le habrá ocurrido esto al tal señor, porque á no dudarlo estaría intranquila su conciencia.

Felicitemos cordialmente al Sr. Povill por las doctrinas que expone en su comunicado y por el modo con que dice ha de ser obedecido un Gobierno legalmente constituido, y las razones en que apoya su argumento, que hacemos nuestras. Buena es la lección que ha dado al Sr. Planas, pero muchas y mayores hay que seguir dando á esa gente de manto, que en vez de ilustrar se entretienen en fanatizar á las gentes ignorantes.

Pero á esto y á mucho más les autoriza el Gobierno con su tolerancia ó debilidad; pues no parece sino que se cree impotente para castigar á los que de ese modo se declaran hostiles á la revolución y á las leyes que esta se ha dictado.

#### *Pax vobis: anathema sit.*

Jesucristo, dirigiéndose á los gentiles, á los que le perseguían, á los que le sacrificaron, decía las dos primeras palabras; el concilio de la iglesia católica del Vaticano dirigiéndose á sus fieles, á los que en ella creen, les decía las dos segundas. Aquel ofrecía á aquellos la paz á pesar de sus errores; este envía el anatema al que se atreve siquiera á abrigar la más leve duda.

Esta diferencia de lenguaje debe apreciarse por los que con fe en el corazón profesan la doctrina de Jesucristo, en cuyos actos y en cuyas palabras deben nutrirse para dar fortaleza á su alma contra los que, substituyéndolas violentamente, quitan al credo cristiano el verdadero fundamento de amor, de caridad, de perdón, que constituye su grandeza, que le ha dado el imperio sobre la tierra, que le ha conquistado la eterna posesión de todo espíritu que sienta en su seno la idea del progreso y de la humanidad.

El dogma de la infalibilidad de la razón de un hombre, es el anatema de la razón de los demás; así se forjaron en todos tiempos las tiranías.

Tengamos, después de todo, la seguridad de que los dogmas sagrados del cristianismo, prevalecerán puros y grandes sobre todas las idolatrías, los oráculos y los fetichismos.

Entre tanto, diremos á todos los que con nosotros creen, y también á nuestros enemigos y perseguidores, *Pax vobis*.

#### GACETILLA.

UNA ANÉCDOTA. En Francia, bajo la regencia de uno de aquellos reyes de la estufa, de los de *El Norte*, figuró un hombre, Felipe de Orleans, entregado sistemáticamente á un desvergonzado libertinaje y á lo que tenían de peores las costumbres corrompidas de aquel tiempo. Rodeado de una grey de libertinos titulados, renovaba cuantos torpes desórdenes recuerdan las sátiras antiguas; y hermosas mugeres, de gracia y viveza extraordinarias, se le asociaban en sus orgías, donde todo sentimiento de religión y piedad doméstica era vilipendiado y ridiculizado. En los días más santos tenía los discursos más impíos, en compañía de las gentes más escandalosas y con las personas más desacreditadas. Este hombre tuvo por preceptor y ministro al sacerdote Guillermo Dubois, que le enseñó á mirar la moral como una preocupación vulgar y la religión como una invención ingeniosa. Cómplice de los excesos del regente, llegó á tener más de millón y medio de renta, y presidida por estos dos monstruos se hizo de moda la disolución en Francia. Tanta corrupción motivaba de parte de los satíricos franceses, de vez en cuando algún folleto picante. Había entonces en París uno muy conocido por su mordacidad, hijo de un notario. A este atribuía el regente todas las sátiras que contra él se publicaban.

Pareció una pieza violenta titulada: *Las he visto*. El duque de Orleans encontró al presunto autor en el jardín del Palais-Royal, y le dijo: «Vamos, señor,

*vos habéis visto* muchas cosas. En justa recompensa, yo os haré ver una cosa que todavía no habéis visto.»—¿Qué cosa es esta señor mío?—La Bastilla.—¡Ah! señor mío, la tengo ya por vista: y al día siguiente inocentemente era conducido á la Bastilla.

Publicáronse más tarde *las Filípicas* de Lagrange-Chancel y se echó el muerto al consabido presunto escritor y estuvo próximo á visitar por segunda vez la Bastilla.

Más tarde publicóse otro titulado *Fuero regnante* y sin remedio habría ido á visitar la Bastilla, sino se hubiese conocido á tiempo el error. Entonces el regente le concedió una pensión y el presunto autor le contestó: «Señor mío, os agradezco que os encargéis de procurarme la subsistencia; pero si os ruego, que de aquí en adelante os abstengáis de procurarme alojamiento.»

Aplique el caso ese curioso tonto de *El Norte*, y lo propio decimos á todos sus redactores. En lugar de ensartar locuras y embustes y de trazar caricaturas, procuren por las mañanas y antes de salir de casa, examinar si llevan manchas en sus faldas, pues de otra suerte tal vez nos impulsarán, con su celo indiscreto, á exponerlas al público, y salga algún folleto que podrá también tener por título: *Las he visto*.

—El desgarrado *Fr. Norte* tira con frecuencia los hábitos talarés para tomar las trazas de arriero.

Si persiste en este camino nos veremos obligados á cortar nuestras relaciones á fin de no ser arrastrados á seguirle en el charco de inmundicias en que por lo visto se goza en revolcarse.

No por lo inveterada deja de ser singular la analogía de aficiones entre ciertos animales inmundos y muchos periódicos *católico-carlistas*.

Recomendamos á los fisiólogos y naturalistas el estudio de las relaciones que hay entre el carlismo y los muladares. Sin perjuicio de ulteriores análisis, tal vez se expliquen por la identidad de miasmas pestíferos que ambas cosas despiden, pues vemos que la gente culta y de buen gusto huyen de ellas, al paso que son simpáticas á las de gusto depravado y acostumbradas á menear aquello.

#### Seccion de noticias.

Madrid 25 de julio

Dice el «Imparcial» que el gobierno español pedirá explicaciones al francés por las frases que en la circular de M. de Grammont se refiere á la candidatura del príncipe Leopoldo, y espera que el emperador no sostendrá el juicio emitido con ligereza por el ministro.

No hay noticia ninguna de la guerra.

El «Imparcial» desmiente la noticia de haber sido llamada la primera reserva.

El cabecilla Marmol ha sido muerto en Cuba.

A última hora hasta faltaban las noticias de la bolsa de París.

Reina gran ansiedad por no tenerse noticia de la guerra, ni aun por el cable de Lisboa.

Decíase que Napoleón había salido de París. No se daba crédito á esta noticia.

Dícese que el señor Sagasta está redactando una fuerte nota contestando á M. de Grammont.

Hoy debe salir el emperador. La emperatriz ha visitado la escuadra en Cherburgo.

El «Diario oficial» de Rusia publica la declaración de la neutralidad.

Dícese que se ha prohibido á la prensa y al telégrafo anunciar la salida del emperador Napoleón.

El consejo de ministros de hoy se ha ocupado de la contestación que ha de darse al ministro de negocios extranjeros de París.

Ha salido para Mahon la escuadra española.

Se ha mandado artillar la plaza de Cartagena.

Se han comprado diez millones de cartuchos.

El telégrafo francés continúa callado.

Madrid 26 de julio.

El «Imparcial» publica un telegrama de París, diciendo que doña Isabel de Borbon rechazó á la diputación madrileña que había ido á ofrecerle el tro-

no para el príncipe Alfonso bajo la regencia del duque de Montpensier.

De un momento á otro se publicará la declaración de la neutralidad de España.

#### Variedades.

LAS METRALLADORAS. — Hé aquí una esperanza formidable del ejército francés: quizás sea exagerada, y tal la creemos nosotros; mas no siendo conocida tal máquina de guerra de la generalidad, hace efecto, y nada de particular tiene se esperen maravillas que eclipsen las del Chassepot en Mentana.

Muy antigua es la idea de las metralladoras, pues ya en el siglo XIV empleáronse los cañones-órganos que colocados en tres órdenes, lanzaban hasta 440 proyectiles á la par. En casi todos los museos de artillería de Europa se conservan curiosas máquinas de este género, ya dispuestos los cañones en círculo, ya horizontalmente en un solo plano, ya agrupados ocupando los unos los intervalos de dos consecutivos. En 1693 fueron concedidos en Inglaterra dos privilegios de invención por esta clase de máquinas á Mrs. James Austin y Francis Ball.

El duque de Wellington examinó una máquina, llamada cañón de vapor, que podía hacer 4.000 disparos en un minuto, siendo los proyectiles balas de fusil ordinarias, y lanzar 60 balas de cuatro libras en el mismo tiempo. Muchas ilusiones hizo concebir el cañón de vapor Perkins; pero se convencieron de que no era posible hacer de él un arma seria; y desistieron de los ensayos.

En 1854 se presentaron otras dos metralladoras en Inglaterra, nombrándolas baterías de muchos cañones, invención de Mr. Henry Clarke y sir Jhon Scott Lillie; y, por último, en 1858 Charles Shaw inventa la metralladora, cuyos cañones pueden cargarse y descargarse como un revolver.

En la exposición de Londres de 1864 fué presentada por el general de brigada Frandeburg, de los Estados-Unidos, una metralladora, acompañando un folleto, en que al describirla se elogiaban y exageraban mucho sus cualidades.

El general francés Jaullé, del cuerpo de artillería francés, presentó en la Exposición universal de 1867 una máquina curiosa de este género, compuesta de un cañón central de dos pulgadas de calibre, rodeado de otros doce que tenían el ordinario de fusil. Todos estaban rayados en hélice, y una vez introducidos los cartuchos se cerraba la recámara con una plancha de bronce, la que ponía en comunicación el cañón central con los doce pequeños por unas canales que partían del centro; se daba fuego al cañón central por medio de un estopin ó una llave de percusión ordinaria, haciéndose á la vez los 43 disparos. Muchas más metralladoras podíamos citar, pero no reunen condiciones de armas de guerra, y solo nos ocuparemos de las dos más perfectas que conocemos.

Estas son la americana *Galling*, y la belga *Montigny*.

La *Galling* se compone de ocho cañones de fusil de parapeto, colocados en círculo, fijos al basamento de la máquina. Un cilindro colocado detrás de los cañones lleva ocho mecanismos semejantes á los de un fusil cargado por la recámara de los llamados de cerrojo, los cuales se pueden mover en el sentido de la generatriz del cilindro, avanzando para introducir el cartucho en la recámara, quedando fijos un instante mientras el disparo, y retrocediendo después para extraer el cartucho, que cae al suelo por la parte inferior.

Los cartuchos, colocados en cajas de hoja de lata, desciende por su propio peso á colocarse delante de los cilindros obturadores; se manobra el aparato con un manubrio y dos ruedas de ángulo, y los mecanis-

mos de cierre y percusion funcionan al propio tiempo por medio de una ingeniosa combinacion de hélices y topes.

Como el manejo se reduce simplemente á dar vueltas al manubrio y cambiar las cajas de cartuchos, puede llegarse á una velocidad de fuego de 160 á 180 disparos por minuto. En España se ha ensayado esta metraladora, y prescindiendo de la dificultad de cambiar las cajas de cartuchos, que hace disminuir notablemente la rapidez de fuego, se notó poca precision, poco alcance, dispersion enorme de los proyectiles y poca eficacia.

La metraladora Montigny se compone de 37 cañones de pequeño calibre, rayados y colocados unos al lado de los otros, de modo que forman un cilindro, el cual está reforzado con un zuncho de hierro, prismático al exterior. La parte posterior encierra los mecanismos de cierre, cada uno con su llave para la percusion y con la recámara para los cartuchos; un manubrio colocado por detrás pone en movimiento todos los cierres, y por medio de un ingenioso mecanismo se pueden hacer sucesivamente ó á la par los 37 disparos. Segun el autor pueden hacerse en un minuto 370 disparos, pero aunque coloca cajas con 37 cartuchos, no puede llegar á esta velocidad. Segun el comandante inglés Fosbery, encargado de estudiar este sistema de metraladoras, solo pudieron disparar los 370 cartuchos en cerca de tres minutos, necesitando cinco hombres para las municiones y uno para el manubrio, á mas del que tiene que estar al cuidado de la punteria, asunto importante, puesto que la vibracion hace desviar la punteria.

Las metraladoras francesas, aunque ocultas cuidadosamente, son, segun los datos que hemos adquirido, una modificacion de la Montigny, quizá algo mas imperfecta por causa por causa del volumen y el cartucho.

Apreciemos ahora las metraladoras: ¿son efectivamente unas terribles máquinas de guerra? ¿Superan á la artillería? ¿Pueden sustituir á la infantería? Hé aquí nuestra humilde opinion.

Como competencia á la artillería, el alcance, la precision, la percusion de una pieza tirando proyectil sólido, es preferible á nuestro concepto; la metralla lanzada por un cañon liso de grande efecto hasta 800 metros, y el proyectil explosivo de tiempo ó percusion nos parecen tambien superiores á las metraladoras en las circunstancias generales de la guerra.

Como sustitucion á la infantería, nosotros preferimos siempre siete hombres armados con fusiles cargados por la recámara, que pueden hacer en cada minuto, si se necesita fuego de velocidad, 140 disparos, y que siempre los dirigirán mejor que la metraladora. Además las metraladoras ocupan mucho espacio, hacen mucho bullo y es sumamente facil, mucho mas que una pieza de artillería, el desmontarlas ó apagar sus fuegos.

Donde sí pueden ser de utilidad es en una calle, en un estrecho desfiladero, en un puente; pero para ser una verdadera arma de guerra, es preciso estudiarla mucho antes. Su calibre, que debe ser el mismo de las armas portátiles para utilizar su cartucheria, la correccion de los afustes, que deben ser especialísimos, para evitar vibraciones que hagan variar la punteria, y por último, los mecánicos que son todos complicados y muy fáciles de descomponerse, necesitan estudiarse detenidamente.

Tambien creemos que las metraladoras deben formar parte de la artillería de montaña, tener movilidad suma para poder actuar en los puntos que sean necesarias rápidamente, y, por último, nada se conseguirá con estas máquinas de guerra, si no se apuntan fácilmente en todas direcciones, obteniendo á la par alcance y precision.

Y ahora, sin dudar que puedan en su dia dar buen

resultado, no creemos se realicen las halagüeñas esperanzas del mariscal Canrobert.

Eco del Progreso.

De una comparacion hecha por La Presse, de Viena, entre las fuerzas de la Prusia y de Francia, extractamos las siguientes cifras:

El ejército de operaciones que la Francia puede poner en pie de guerra consiste:

1.º Ocho cuerpos (veinticuatro divisiones), comprendiendo 216.000 hombres de infantería, 27.000 de caballería, 600 cañones y 24 baterías de ametralladoras de á seis piezas cada una en total, 286.000 hombres.

2.º La reserva, compuesta de tres cuerpos de ejército (nueve divisiones), contando 75.000 hombres de infantería, 5.400 de caballería y 288 cañones.

3.º Las tropas que quedan en Francia y en la Argelia, que se eleva á 55.000 hombres.

4.º El contingente actual de 80 á 100.000 hombres. La Francia dispone, pues, de un total de 715.000, sin comprender el contingente anual que no está ejercitado en el manejo de las armas.

Las fuerzas de la Confederacion de la Alemania del Norte consisten en tropas de campaña, de reserva y de guarnicion, y forman un total de 944.321 hombres, cuya distribucion es la siguiente:

Tropas de campaña.

Estados mayores.	4.328
Infantería.	394.300
Caballería.	53.528
Artillería.	51.279
Ingenieros.	13.975
Trasportes.	34.573
Total.	551.993

Tropas de reserva.

Estados mayores.	4.787
Infantería.	145.494
Caballería.	18.991
Artillería.	9.516
Ingenieros.	3.313
Trasportes.	7.721
Total.	187.274

Tropas de guarnicion.

Estados mayores.	143.921
Infantería.	10.208
Caballería.	53.542
Artillería.	7.380
Ingenieros.	7.380
Trasportes.	7.380
Total.	205.054

Por consecuencia, 944.321 hombres con 193.730 caballos.

La artillería de campaña tiene 212 piezas. Las tropas de reserva 234, y las tropas de guarnicion otras tantas.

La estadística prusiana más reciente dá cifras mas elevadas. Posee en tropas que conocen ya el servicio:

Nueve clases de 90.000 hombres cada una, que forman.	810.000
Deduciendo el 15 por 100 de pérdida.	135.000
Quedan.	675.000
A los cuales añadiendo voluntarios.	200.400
Forman un total de.	875.400

Como se vé por los estados anteriores, la Prusia tiene un número mas considerable de tropas á su disposicion que la Francia. Es necesario no olvidar que la Prusia posee otro contingente de 140.000 hombres y varios centenares de piezas de artillería utilizables, las cuales no se han hecho constar en la enumeracion de las baterías de campaña.

Marina danesa y sueco-noruega.—La marina de Dinamarca se compone actualmente de un navío de hélice de 64 cañones; 4 fragatas de vapor de 900 caballos cada una y 120 cañones en total; otras 3 con 41 cañones; 2 pequeños buques acorazados y una batería flotante, esta armada con 4 cañones de grueso calibre; 7 cañones de hierro montando 2 cañones; otros 4 con un obús y 6 vapores de ruedas con 38 cañones los 6 y fuerza total de 4.060 caballos.

La escuadra de vela se compone de 2 navíos de línea con 84 cañones, una fragata con 48, una corbeta con 20, un bergantín con 16, y otros buques menores y trasportes que forman un total de 120 buques de todos portes, representando una fuerza de 5.415 caballos y 758 cañones de diferentes calibres.

El personal lo componen 120 oficiales, 2.000 soldados, 11.000 marineros y 30.000 de estos de reserva.

La de Suecia consta de 2 monitores con 2 cañones de 400, un navío con 70 cañones, una fragata con 22 cañones; 3 corbetas y 12 cañoneros, uno de ellos blindado.

Además 2 monitores en construccion; 5 navíos de vela con 60 á 72 cañones, 2 fragatas, 5 corbetas, 5 bergantines, 14 trasportes, 58 chalupas cañoneras y 92 buques menores para las costas, con un total de 34.000 marineros en pie de guerra.

La de Noruega consta de 2 fragatas de hélice de 56 y 82 cañones; una fragata de vela y 5 corbetas de vapor, armadas con 223 cañones de diferentes calibres; 68 cañoneros y 35 buques menores. El total de marineros es de 15.000.

ANUNCIOS.

ARMERIA DE CAYETANO CARBÓ con gran rebaja de precios, calle de la Platería, núm. 30, Gerona.

- Revolver de. 70 á 400 rs.
- Fouchés dos tiros de todos sistemas. 400 á 1000.
- Id. de un tiro. 160 á 1000.
- Piston dos tiros. 300 á 400.
- Id. un tiro. 100 á 160.
- Berdams 42 tiros minuto. 2 á 400.

Además se hallará toda clase de accesorios para todos sistemas de escopetas, municiones de todas clases.

Se halla de venta el Teatro del Circo Gerundense; las personas á quienes puede convenir, dirijanse á D. Joaquin Vidal pintor, plaza de la Constitucion, que les enterará de las condiciones.

Presupuestos municipales. En la imprenta de este periódico se hallan de venta, arreglados al modelo dado por la Diputacion provincial.

GERONA. Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.